



VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia que cuentan con SAMAI.



Recepción de memoriales y/o escritos

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Datos básicos del solicitante:

Tipo de documento	Cédula de ciudadanía	Número de identificación	19395114
Primer nombre:	Gustavo	Segundo nombre	Alberto
Primer apellido	Herrera	Segundo apellido	Avila
Correo electrónico	notificaciones@gha.com.co	Teléfono de contacto	3155776200

2. Ingrese el número de radicación del proceso donde va a presentar el memorial:

Corporación	Juzgado Administrativo de Cali
Número de radicación (23 dígitos)	76001333302020240017800

Proceso Vigente



		proceso	DERECHO
Vinculación con el proceso	Apoderado o curador ad-item (Demandante)	Persona o entidad a la que representa	
Tarjeta profesional	39116		

3. Adjunte sus archivos

Los usuarios registrados y autorizados en SAMAI podrán presentar sus documentos directamente en SAMAI ingresando al proceso, o, podrán emplear este formulario. En cualquier caso, preséntelo por un solo medio, siempre se remitirá acuse de recibo al email registrado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP usted debe remitir a las demás partes copia del memorial que está presentando, por favor incluir la constancia respectiva dentro de los documentos que está anexando, so pena de las sanciones que dicha omisión acarree.

Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente, al tenor de lo consagrado en el Art. 51 de la Ley 2080 de 2021.



Hago constar que: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.

a. Ingrese el tipo de memorial o escrito

Constancia envio memorial

b. Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 02-165 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024

c. ¿Los escritos o documentos presentados están amparados por reserva legal o contienen datos sensibles? (Ley 1581 de 2012: artículo 2 parágrafo y artículo 5) ☐ Si ☒ No

d. Seleccione el o los

Elegir archivos Ningún archivo seleccionado

Formatos permitidos: .pdf,.docx,.doc,.xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.



Total anexos:

Antes de enviar el formulario verifique que el número único de radicación del proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Cali, identifique su solicitud con este No. 1050720, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos. Artículo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

Ventanilla virtual

SAMAI permite al ciudadano a través de su "Ventanilla de atención virtual", acceder a un amplio catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Esta "Ventanilla de atención virtual", creada por la oficina de sistemas del Consejo de Estado – CETIC, es uno de los muchos esfuerzos realizados, para llevar la justicia de manera directa a todos los interesados.

Contacto

 Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia

 PBX +57 (1) 350-6700

Soporte + 57 (1) 565-8500 Ext 2400

 cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

 Atención virtual

Vía web 24 horas

 Atención presencial

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés

 Correo institucional

 Directorio JCA

 Jurisprudencia

 Judith - Mesa soporte





Outlook

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 02-165 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024 // RAD. 76001-33-33-020-2024-00178-00 // DTE. ALLIANZ SEGUROS S.A. // CACH

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 15/10/2024 10:58

Para Idlopez@procuraduria.gov.co <Idlopez@procuraduria.gov.co>; procesosjudiciales@procuraduria.gov.co <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>

CCO Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (570 KB)

RECURSO CONTRA AUTO No. 02-165.pdf;

Señores:

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 76001-33-33-020-2024-00178-00

DEMANDANTE: ALLIANZ SEGUROS S.A.

DEMANDADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 02-165 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** me permito presentar respetuosamente **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del Auto Interlocutorio No. 02-165 de fecha 8 de octubre de 2024, notificado por estado del 9 de octubre de 2024, por medio del cual se rechazó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por mi representada en contra la Procuraduría General de la Nación – Procuraduría 19 Judicial II para Asuntos Administrativos, para que el mismo sea revocado en su integridad, de conformidad con lo expuesto en el memorial adjunto.

Por medio del presente se da traslado a las partes de las cuales se conoce el correo electrónico.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments